

y domicilio social en Pontevedra, Av. Eduardo Pondal, 36, bajo, provincia de Pontevedra.

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 117 de la Ley 2/95, de Sociedades Limitadas, y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Manuel Gómez García.—67.218.

CONTENUR ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FUMURANI, S. L.

CONTENUR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Contenur España, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Fumurani, Sociedad Limitada», y «Contenur, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 27 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión, mediante la absorción de «Fumurani, Sociedad Limitada» y «Contenur, Sociedad Limitada», por «Contenur España, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de «Fumurani, Sociedad Limitada» y «Contenur, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio a «Contenur España, Sociedad Limitada» habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2006, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—D. Ignacio López-Balcells Romero Secretario del Consejo de Administración de «Fumurani, Sociedad Limitada», «Contenur, Sociedad Limitada» y «Contenur España, Sociedad Limitada».—66.624. 1.ª 22-11-2006

CORPORACIÓN MEDICHEM, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CORPORACIÓN COMBINO
PHARM, S. L.

MUGGIO HOLDING, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de «Corporación Medichem, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida), en fecha 21 de noviembre de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Corporación Medichem, Sociedad Limitada» en favor de las sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Corporación

Combino Pharm, Sociedad Limitada» y «Muggio Holding, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 20 de octubre de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—José Luis Stampa Jäger, Secretario del Consejo de Administración de Corporación Medichem, S. L.—67.102. 1.ª 22-11-2006

CROPSALSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de diciembre de 2006 a las 12,00 horas y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de diciembre a la misma hora y que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Avenida del Guijar, n.º 33 (Polígono Industrial El Guijar), de Arganda del Rey (28500 Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores, así como retribución de los mismos.

Segundo.—Autorización para elevar a público.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Arganda del Rey, 26 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Fernández López.—67.158.

DELTA TECNIC, S. A.

(Sociedad absorbente)

SEDEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios de «Delta Tecnico, S. A.» y «Sedel, S. L.» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por «Delta Tecnico, S. A.» de «Sedel, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular al cien por cien del capital de la sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Celoni (Barcelona) a, 11 de julio de 2006. El Administrador solidario de la sociedad absorbida «Sedel, S. L.», D. Salvador Torras Romiá; y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente «Delta Tecnico, S. A.», D. Martí Baqués Roig.—65.202. 3.ª 22-11-2006

DIAGONAL 3000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

IMMOBLES RAMCAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 de la referida Ley, se hace público que la Junta general de socios de «Diagonal 3000, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) celebrada, con el carácter de universal, en fecha 9 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que, formando una unidad económica, se traspasa en bloque a la sociedad de nueva creación y que se constituirá como beneficiaria de la escisión denominada «Inmobles Ramcan, Sociedad Limitada», quedando subrogada esta última en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Asimismo, como consecuencia de la citada escisión parcial, la referida Junta acordó, por unanimidad, reducir el capital social de «Diagonal 3000, Sociedad Limitada» en la cantidad de 553.000 euros, mediante amortización de 1.106 participaciones (números 5.366 a 6.471, ambos inclusive) de 500 euros de valor nominal cada una de ellas, así como la reducción de 2.314,43 euros del montante de la prima de ascensión y de 1.093.606,13 euros de reducción del montante de las reservas voluntarias de libre disposición, y modificándose, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales de «Diagonal 3000, Sociedad Limitada». Todo lo anterior se ha acordado en los términos del proyecto de escisión y su adenda redactados y suscritos por el Administrador único de la sociedad en fechas 3 y 9 de noviembre de 2006 y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona; tomando como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2006 y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes conforme a los artículos 254, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Ramón Canela Piqué.—65.199.

y 3.ª 22-11-2006

DUTIDEMA DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

RENTACAST, SOCIEDAD LIMITADA

JANA GUDO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general de socios de Dutidema del Vallés, Sociedad Limitada, celebrada el 10 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total de Dutidema del Vallés, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acre-